¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,933 BUENOS AYRES, Lunes 29 de Abril de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Junta de Representantes

Buenos Ayres, Abril 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada, la Sesion que tuvo lugar el dia 19 del pasado Marzo, segun lo dispuesto por la H. Junta—

Dios gue. á V. E. m'. a'—

[El Presidente de la H. Junta,]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario,]
EUSTAQUIO J. TORRES—

Abril 26 de 1850—

Avísese el recibo, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señores: Presidente, Alsina, Bernal, Campana, Cárcova, Escalada [D. Y.], Escalada [D. B.], Guete, García [D. B.], Hernandez, Yrigoyen, Lopez, Oromí, Pereira, Rojas, Riglos, Rodriguez, Rivera, Rios, Senillosa, Saenz-Peña, Torres [D. L.], Torres [D. E.], Vela, Victorica, Unzué, Ximenez.

CON AVISO. Arrotea, Beláustegui, Ezcurra [D. F.], Luca, Lahitte, Piñedo, Terrero, Villegas, Viron.

SIN AVISO. Anchorena, Boneo, Elortondo, Fuentes, Moreno, Rosas (D. G.), Urquiza.

CON LICENCIA. Benites, Ezcurra (D. J. M.)

EN COMISION. Mancilla, Pacheco, Rosas (D P)

En Buenos Ayres á 19 de Marzo de 1850, reunidos los Señores Representantes en su Sala de sesiones á las once de la mañana, [á saber, los del márgen] el Señor Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se pasó á la órden del dia—Se leyó el siguiente informe de la Comision de Cuentas—

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvages unitarios!—Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—La Comision de Cuentas de la 26.ª Legislatura—A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia—

La Comision de Cuentas, en uso de sus atribuciones, ha examinado con escrupulosa minuciosidad la cuenta rendida por el establecimiento del Crédito Público, correspondiente al año 1848, y con tal motivo tiene la honrosa satisfaccion de anunciar á V. H., que en dicha cuenta se observa con religiosa precision el reglamento que rige aquel establecimiento—

Las partidas que determinan sus entradas y salidas de caudales, se encuentran exactamente trasladadas del libro menor al mayor, y legalizada fielmente la existencia que en ellos aparece—

Constituyen las entradas, las remesas de la Colecturía, con lo pasado por la Casa de Moneda procedente de productos que ha rendido el capital destinado á amortizacion de fondos públicos; cuyo capital se ha empleado en descuentos, de conformidad á lo que dispone la Ley de 20 de Marzo de 1848—La importancia de estas entradas, unida á la existencia en fin de Diciembre de 1847, forma el cargo de seis millones, doscientos quince mil, novecientos diez y ocho pesos, cuatro y medio reales—

Las salidas, en el decurso del año 1848, que las forman el pago de rentas del cuatro y seis por ciento, el pago de Contribucion Directa, y los gastos de administracion, ascienden á la cantidad de un millon, cuatrocientos noventa y y cinco mil, seiscientos diez y nueve pesos, medio real; por manera que, resulta una existencia en fin de 1848, de cuatro millones, setecientos veinte mil, doscientos noventa y nueve pesos, cuatro reales—

La religiosidad con que realiza los deberes de su instituto este establecimiento, mediante el crédito y respetabilidad que asegura la escrupulosa exactitud del esclarecido Gefe del Estado en el envío de los fondos destinados á sus rentas, aun en las épocas mas dificiles en que pudiera encontrarse la Provincia, como toda la República, por la accion poderosa de la intervencion Anglo-Francesa, y pertinaz atroz traicion del bando salvage unitario, con el puntual cumplimiento de las Leyes relativas, por parte de los Señores que componen la Junta de Administracion, ha producido la extraordinaria elevacion en las rentas de los fondos públicos de que tienen conocimiento los Señores Representantes, y colocado el crédito de la Provincia en punto tan culminante como no pudiera obtenerse ni aun por la nacion mas favorecida con el benéfico goce de una larga ininterrumpida quietud, y un órden sólidamente sistemado—

La Comision, en consecuencia de la exactitud que ha notado en la cuenta del establecimiento del Crédito Público, tiene el honor de aconsejar á V. H. el Proyecto de Decreto que en seguida redacta—

Dios gue. á V. H. m.ª a'—

Ynocencio J. de Escalada—José de Oromí—Eustaquio Ximenez—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

PROYECTO DE DECRETO—

Artículo 1.° Apruébase la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortizacion, correspondiente al año de 1848—

2.° La Comision de Cuentas, en ejercicio de sus atribuciones, expedirá los finiquitos de estilo, devolviendo á la Administracion los libros y documentos presentados á exámen—

3.° Comuníquese al P. E—

Escalada—Oromí—Ximenez—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina—La Comision de Cuentas de la 26.ª Legislatura—A la Honorable Junta de Representantes de la Provincia—

La Comision de Cuentas se honra altamente al expresar ante V. H. que ha examinado prolijamente las cuentas generales de la Provincia, correspondientes al año de 1848, con la de la Casa de Moneda, relativa al año 1847—

Yncumbe á la Comision transmitir á V. H. los datos conspícuos de dichas cuentas, y lo efectúa dando principio por la de la Colecturía General—Esta oficina pública, como centro principal de recaudacion, comprende en su cargo los derechos de entradas y salidas marítimas y terrestres, contribucion directa, pregonería, remates, policía, puerto, papel sellado, patentes, saladeros, corrales, comisos, intereses, y demas ramos que le son de ingreso—

La importancia del cargo en el año 1848 asciende á la suma de treinta y seis millones, setecientos setenta y cinco mil, ochocientos ochenta y cinco pesos, uno y medio reales; cuya suma unida á la existencia resultante en caja á fin de Diciembre de 1847, de cincuenta y cuatro mil, seiscientos diez y ocho pesos, siete y medio reales, forman el total cargo, en el año de 1848, conforme aparece de los libros, de treinta y seis millones, ochocientos treinta mil, quinientos cuatro pesos, un real—

Acreditase la data con las remesas á la Tesorería General, al Crédito Público, y devoluciones de derechos por reembarcos, representando una suma de treinta y seis millones, setecientos setenta y cinco mil, ciento sesenta y seis pesos, dos y tres cuartillos reales; de consiguiente queda reducida la existencia en fin del año 1848, á cincuenta y cinco mil, trescientos treinta y siete pesos, seis y un cuartillo real—

Al revisarse los registros marítimos y terrestres se dedujeron cuarenta y siete reparos de notable entidad; mas la presencia de los originales demostró que aquellos fueron motivados por otros tantos errores en sus copias; en consecuencia quedaron salvados los dichos reparos—

Pasa la Comision á imponer á V. H. de las cuentas de la Contaduría y Tesorería General—Grato es á la Comision manifestaros que en estas cuentas sigue observándose con la mas cumplida exactitud el método de contabilidad establecido por el Ylustre Gefe del Estado—

Los asientos de entradas y salidas de caudales, trasladados fielmente del libro menor al mayor ofrecen los resultados que siguen—Los caudales provenientes de la Colecturía General, la emision de billetes de la Casa de Moneda, terminada en 19 de Septiembre de 1848 por disposicion del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en perfecta conformidad al espíritu de la Ley de 16 de Enero de 1846, con otras entradas eventuales, ascienden á cuarenta y un millones, doscientos ochenta y un mil, doscientos noventa y cuatro pesos, cuatro reales—A esta suma se agrega la existencia en fin del año 1847 de cinco millones, setecientos noventa y ocho mil, trescientos noventa y ocho pesos, tres y tres cuartillos reales, para demostrarse el total cargo al término del año 1848, que es, como se nota en los libros, de la cantidad de cuarenta y siete millones, setenta y nueve mil, seiscientos noventa y dos pesos, siete y tres cuartillos reales—

Se han distribuido en el mismo año 1848, treinta y siete millones, seiscientos ochenta y siete mil, cuatrocientos setenta y un pesos, tres reales, por lo que queda reducida la existencia en fin de Diciembre de 1848, á nueve millones, trescientos noventa y dos mil, doscientos veinte y un pesos, cuatro y tres cuartillos reales—

Los objetos á que se ha ocurrido con las sumas invertidas son todos sancionados por V. H. en el Presupuesto General del año á que se refieren estas cuentas como indispensables para la solucion de las listas civil y militar, rancho de los regimientos de ciudad y campaña, y divisiones situadas en diversos puntos de esta, gastos de guerra, negocio pacífico de Yndios, escuadron auxiliar de los Andes, con todos los demas sagrados objetos inmediatamente relativos, y necesarios á la gloriosa defensa de la Yndependencia, integridad y honor de nuestra Confederacion Argentina, y á las mejoras de todo género, que en su órden interno recibe la Provincia de la sabia esplendorosa administracion del Grande Estadista que preside con gloria inmortal nuestros destinos—

El exámen de mas de cinco mil documentos que integran las cuentas de la Contaduría y Tesorería General, ofreció la deduccion de varios reparos, los mismos que quedaban salvados á mérito de explicaciones dadas, por la primera oficina, demostrándose provenir ellos de errores en la escritura—

Las cuentas rendidas por los Comisarios pagadores, Habilitados y demas funcionarios subalternos, en las cuales ha intervenido la Contaduría, y han recibido la superior aprobacion del Excelentísimo Gobierno, se hallan todas en estado de merecer igual soberano fallo de V. H—

Desciende la Comision á detallar la cuenta rendida por la Casa de Moneda correspondiente al año 1847 vertida en los Estados que se designan con las iniciales A. y B—

Para cerciorarse la Comision de los relatos hechos en los predichos Estados, por medio de la confrontacion con los libros Manual y Mayor, y demas documentos de su referencia, solicitó estos del Gefe de aquel Establecimiento—

El minucioso cotejo de los Estados, con los libros y documentos, produjo en la Comision el íntimo convencimiento de que los primeros están en perfecta conformidad con sus originales, suficientemente garantidos con los balances generales y parciales, y con los otros documentos respectivos—

El Estado designado con la letra A., demuestra la existencia de depósitos correspondientes al año de 1846, los que se hicieron en 1847, sus devoluciones en el mismo año, y la existencia á fin de él—Tambien contiene las utilidades que ha reportado el establecimiento, los descuentos que ha realizado, y gastos satisfechos con sus productos—

En fin de Diciembre de 1846, ascendían los depósitos particulares á ochenta y ocho mil, quinientos cinco pesos, tres y medio reales en metálico, y dos millones, cuatrocientos veinte mil, novecientos treinta y un pesos, dos reales en moneda corriente—Se introdujeron en el año de 1847, doscientos setenta y cinco mil, veintidos pesos, tres y tres cuartillos reales en metálico; y catorce millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos setenta y seis pesos moneda corriente—Se reintegraron, en el mismo año, à los introductores hasta la cantidad de doscientos setenta y nueve mil, cuatrocientos setenta y dos pesos, cuatro reales en metálico, y catorce millones, cuatrocientos setenta y un mil, treinta y ocho pesos, cinco y tres cuartillos reales en moneda corriente; quedando en su virtud existentes á fin de Diciembre de 1847, ochenta y cuatro mil, cincuenta y cinco pesos, tres y un cuartillo real metálico, y dos millones, quinientos cincuenta y cuatro mil, setecientos sesenta y ocho pesos, cuatro y un cuartillo real de moneda corriente—

Los depósitos judiciales ascendieron, en 1847, á cuatrocientos cinco pesos, siete reales en metálico, y dos millones setenta y cinco mil, quinientos un peso, dos y medio reales en moneda corriente—Agregadas estas cantidades á la existencia en fin del año 1846, constante de siete mil trescientos veintisiete pesos, uno y un cuartillo real metálico, y un millon, ochocientos seis mil, cuatrocientos veintiocho pesos, siete y un cuartillo real de moneda corriente, dan un total de siete mil, setecientos treinta y tres pesos, y un cuartillo real en metálico, y tres millones, ochocientos ochenta y un mil, novecientos treinta pesos, uno y tres cuartillos reales en moneda corriente—Fueron devueltos en el año 1847, dos mil, doscientos ochenta pesos, seis reales metálicos, y dos millones, noventa y siete mil, cuatrocientos veintitres pesos moneda corriente, con lo que se redujo la existencia de estos depósitos en fin del mismo año de 1847, á cinco mil, cuatrocientos cincuenta y dos pesos, dos y un cuartillo real en metálico, y un millon setecientos ochenta y cuatro mil, quinientos siete pesos, uno y tres cuartillos reales en moneda corriente—

Han producido los descuentos en 1847, quinientos nueve mil novecientos ochenta y seis pesos, un real, con los que se ha hecho la devolucion de premios correspondientes á las letras pagadas antes de sus vencimientos, invirtiéndose en esta dos mil trescientos noventa y dos pesos, un real, y se han satisfecho tambien ciento ochenta y siete mil, seiscientos seis pesos, tres reales, á que ascendieron los gastos ordinarios y extraordinarios del establecimiento—Hecha la competente deduccion, resulta que el producto líquido de los descuentos en 1847, asciende á trescientos diez y nueve mil, novecientos ochenta y siete pesos, cinco reales, los que, en union á la existencia en Diciembre de 1846 en cantidad de setecientos setenta y tres mil, ciento diez y nueve pesos, dos y medio reales, componen el total de un millon, noventa y tres mil, ciento seis pesos, siete y medio reales, que es lo que forma el capital de la Casa de Moneda en fin de Diciembre de 1847—

Los fondos del extinguido banco representaban un capital de cuatrocientos ochenta y tres mil, ciento veintidos pesos, siete reales, en fin del año de 1846—

Puestos á descuentos en letras dichos fondos el año 1847 han producido sesenta y cinco mil, quinientos un pesos, cuatro reales, de cuyo producto se devolvieron cuarenta y nueve pesos á los tenedores de letras, quienes entregaron los capitales antes de sus vencimientos, con lo que resultó ser el producto líquido, en union á la predicha suma de fondos, quinientos cuarenta y ocho mil, quinientos setenta y cinco pesos, tres reales; los mismos que forman la existencia de este ramo en fin de Diciembre de 1847—

El Estado letra B. manifiesta que hasta la conclusion del año 1846 se habían emitido por la Casa de Moneda ochocientos sesenta y ocho mil, un peso, seis y medio reales en cobre, y setenta y un millones, cincuenta y ocho mil, quinientos cuarenta pesos en billetes—En 1847, se emitieron á virtud de la Ley de 16 de Enero de 1846, veinte y cinco millones, trescientos mil pesos en papel, cuya suma hizo ascender la emision de billetes al fin del año 1847 á noventa y seis millones, trescientos cincuenta y ocho mil, quinientos cuarenta pesos, quedando la de cobre en la misma cantidad que representaba en 1846—

El total de billetes quemados por inútiles, y reemplazados con nuevos, en 1847, ha sido de trece millones, novecientos sesenta y seis mil pesos, quedando habilitados, en el Tesoro, para el mismo objeto, cinco millones, ochocientos cincuenta y tres mil pesos, y en la oficina de cambio doscientos veinte y nueve mil pesos—

Al terminar el año 1846 había en el Tesoro principal de la Casa de Moneda una existencia de cinco millones, quinientos cincuenta y un mil, quinientos sesenta y cinco pesos—En 1847 se introdujeron cuarenta y un millones, novecientos ocho mil, quinientos pesos—La salida ascendió en este último año à cuarenta y un millones, seiscientos veinte y cinco mil, quinientos pesos; con lo cual se redujo la existencia á fin de Diciembre de 1847 á cinco millones, ochocientos treinta y cuatro mil, quinientos sesenta y cinco pesos—

La Comision, Señores Representantes, termina este informe expresando á V. H. que en el desempeño de su noble honroso encargo, ninguna operacion, por minuciosa que fuere, ha dejado de practicar, y sin embargo no ha deducido el mas insignificante reparo que arrojar pudiera la menor idea de vicio en la Administracion del caudal público de parte del Gobierno ó de los empleados subalternos—

Cumple la Comision con lo quo debe á la verdad y á la justicia haciendo presente á los Señores Representantes, que al ocuparse de las cuentas generales de la Provincia, ningun miramiento tuvo á la suma del poder, que tan dignamente egerce el Ylustre Gefe del Estado—Consideró el P. E. de la Provincia en su carácter constitucional ordinario; inspeccionó escrupulosamente sus operaciones en cuanto tiene relacion á los caudales invertidos, y comprendió que debía aconsejar un fallo justo y honorable á la soberana representacion, tan obligada y fielmente decidida á egercitar la celsitud de su poder moral en bien de la fortuna pública—

Afortunadamente para la Provincia, y eminentemente honroso al Supremo Magistrado que la rige, el sistema sencillo y verídico en el órden y formacion de las cuentas, que instaló S. E. en hora feliz para el pais, ofrece la mas positiva garantía en el proceder conexo á los caudales del Estado—

Este recomendable sistema que la Comision ha tenido oportunidad de observar y aplaudir con decision íntima, siguiéndose en la actualidad, sin alteracion alguna, de parte de los empleados subalternos, forma por sí solo un timbre glorioso de la sabia Americana Administracion del Gran Rosas—

A mérito de lo expuesto, la Comision tiene el honor de aconsejar á V. H. el Proyecto que sigue—

Dios gue. á V. H. m.ª a'—

Ynocencio J. de Escalada—José de Oromí—Eustaquio Ximenez—

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvages unitarios!—Proyecto de Decreto—

Artículo 1.° —Apruébanse las cuentas generales de la Provincia pertenecientes al año de 1848, con la correspondiente inclusion de la que rindió al Exmo. Gobierno la Casa de Moneda, relativa á 1847—

2.° —La Comision, en uso de sus atribuciones expedirá los finiquitos de estilo—

3.° —Comuníquese al P. E—

Escalada—Oromí—Ximenez—

Concluida su lectura, obtuvo la palabra el—

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Americanos.

PROVINCIA DE RIO JANEIRO.

Se lée en el *Monitor Campista*:

Defeccion del Baron de Jacuhy.

Males sobre males, dificultades sobre dificultades, desvaríos sobre desvaríos! he ahí nuestra situacion ordinaria. En serias complicaciones con los cruceros de la Reina Victoria, sin que nos hayamos podido desembarazar de Pedro Yvo y de Caetano Alves con su bando, nos faltaba que una de las mejores espadas del ejército Brasilero que tantos servicios prestó á la causa de la legalidad en tiempo de la rebelion de Bentos Gonzalves se declarase contra nosotros! El intrépido Baron de Jacuhy, por tantos títulos recomendable, acaba de hacerse reo ante las leyes militares desobedeciendo á las autoridades superiores, y llamando contra el Brasil un enemigo que el Gobierno no quiere combatir.

Por las noticias que circulan en los diarios sabemos que, contra las enérgicas providencias dadas por el Brigadier Arruda para dispersar las reuniones que se forman con destino á pasar al Estado vecino, el Baron de Jacuhy, pasára á aquel Estado al frente de ciento y cincuenta hombres con direccion á una hacienda, que allí posée. Desgraciadamente una partida Oribista bajo el mando de un

tal Lamas fué á su alcance batiéndolo y poniéndolo en fuga con pérdida de treinta muertos. Repasando el Baron para el Rio Grande fué preso por órden del mismo Brigadier Arruda; pero la escolta que lo conducía de Alegrete para San Gabriel se vió acometida por una partida de cuarenta hombres que lo arrebató y siguió camino para el Arapey. Se añade que se fueron á reunir á Severo y á otros Gefes Brasileros, pero no había completa certidumbre.

Ahí están pues, en resúmen, las primeras noticias acerca de la defeccion de un Brasilero tan distinguido.

Habiendo aparecido despues en el *Jornal do Commercio* y en el *Diario do Rio* una proclama del mismo Baron, concitando á los pueblos y sobre todo á la Provincia de San Pedro á tomar las armas contra la Confederacion Argentina, el Sr. Bernardo de Sousa Franco, Diputado por el Pará, exijió del Ministro de Negocios Extrangeros explicaciones sobre la identidad de esa proclama. S. E. respondió que no sabía si era apócrifa ó verdadera, porque ningun aviso había tenido todavía el Gobierno del Presidente de aquella Provincia á este respecto.

Es de notar, en verdad, que un hecho tan grave, revestido de circunstancias tan diversas, y anunciado por varias personas, no haya sido trasmitido por aquel Gobierno al Ministerio, con la celeridad que el caso demanda. En la cruel incertidumbre en que yace el público, que devora todo cuanto es noticias del Rio Grande, y que tiene fijos los ojos en esa provincia tan despedazada por los desleales Argentinos, esperaba oir del noble Ministro informaciones que lo tranquilizasen, y por las cuales se convenciese que ni el Gobierno de aquella provincia ni el Ministerio dan apoyo á esos conflictos.

Es cosa célebre! El Brasil es como el leon de la fábula que, por decrépito, dejaba que todos lo insultasen hasta que por fin quiso tambien el rucio darle su coz de lo que el leon se irritó mucho.... Pero la nacion ha de despertarse un dia, se ha de levantar como un solo hombre, y ha de caer de una manera desesperada contra quien tanto la oprime.

Entretanto, se nos falta al respeto, y no obtenemos una satisfaccion. Se invade nuestra frontera, se roba y se mata á los Brasileros, y nada de darse un paso en su defensa! Por último, ya los mismos Brasileros se arman, pasan y repasan las fronteras, baten y son batidos como en territorio enemigo, y cuando se pregunta al Gobierno hasta que punto de exactitud es preciso tener esos malos anuncios de una guerra civil, ó esos conflictos con los Estados vecinos, nada sabe!

Todos los dias corren rumores de una guerra próxima con la Confederacion; hasta en Europa se tiene la misma aprehension, pues vemos que una de las medidas mas recomendadas por la Asamblea al Gobierno Frances es: "Substraer al Brasil á los peligros con que lo amenazaría la vecindad de la Confederacion Argentina, si llegase á desaparecer el Estado Oriental; y de conservar así para la Francia otro mercado cuyas transaciones ascienden en la misma época á cerca de 60 millones."

Estas aprehensiones, empero, creemos que están lejos de realizarse, pues en todo caso nuestros Estadistas prefieren la paz ficticia, á una declaracion de guerra, á un ajuste pleno de cuentas atrasadas.

(Del "*Correio Mercantil*" de Rio Janeiro, fecha 20 de Marzo último.)

LA ASAMBLEA NACIONAL FRANCESA—

Léese en el *Americano* N.° 257 del 13 de Marzo:

"Los discursos pronunciados en la asamblea Francesa por los Ministros de la Guerra y de Negocios Extrangeros, sobre la cuestion del Rio de la Plata que hemos reproducido en nuestros últimos números, descorren el velo á la política en la perspectiva del Gobierno Frances con respecto á los negocios pendientes en el Estado Oriental. Nos habíamos propuesto limitarnos á esta sola publicacion; pero deseando poner al alcance de nuestros lectores la opinion de los órganos respetables de la prensa Francesa, continuaremos traduciendo algunos de sus importantes artículos.

La discusion de la Asamblea Nacional Francesa sobre los proyectos del tratado del almirante Leprédour, es uno de esos episodios dignos del estudio de los hombres de Estado de toda la América. Nó se ha tratado de una controversia sobre derechos ó deberes equívocos, sobre ofensas prácticas ó sobre vindicaciones legítimas. Nada de eso. Los hechos citados por los oradores belicosos, unos apócrifos y otros exagerados, no han servido por su especiosidad ó por su inexactitud sino para hacer mas odioso el designio que no han podido ni querido ocultar.

¿Qué pretende Thiers, Darú, Lainé y tantos otros instigadores de guerra contra los Gobiernos del Rio de la Plata? Ellos lo han declarado sin reboso. Establecer la influencia Francesa en la Banda Oriental, colonizar su territorio con lo supérfluo de su poblacion; en una palabra, fundar una pequeña Francia en la embocadura del Rio de la Plata, para disponer arbitrariamente de su navegacion, de su comercio, y de su política interna subyugando á sus vistas la poblacion indígena.

La resistencia tenaz á este plan de colonizacion, es el gran crímen de los Generales Rosas y Oribe, que son responsables de la defensa de sus respectivos paises. No se les puede acusar á cara descubierta del cumplimiento de un deber que les honra, y que sabrán cumplir dignamente aun como simples ciudadanos. Era menester calumniarlos, era menester atribuirles planes y proyectos que justificasen la ingerencia de una nacion Europea; y en esta tarea reconocemos en los colonizadores Franceses la fecundidad de la invencion, y la intrepidez de la mas impávida impostura.

Rosas tenía la intencion de agregar la República Oriental á la Confederacion Argentina! Oribe segunda este plan! Rosas se preparaba á aumentar el territorio Argentino á expensas del Brasil, atacándolo cuando se concluyere la guerra de la intervencion! Y Oribe estaba resuelto á degollar cuanto Frances cayese bajo su autoridad!! La independencia de la Banda Oriental iba á desaparecer, y la Francia y la Ynglaterra que *la habían* garantido cumplían con un derecho escrito, en preservarla de la ambicion de Rosas! Cuanta falsificacion, cuanto embuste para encubrir actos indignos de una nacion que se precia de culta y de civilizada.

Los Gobiernos del Rio de la Plata respondían á esos desacatos soportando sin vacilar una guerra impía, y desmintiendo con la evidencia de los hechos, los motivos especiosos de la intervencion. Resistían á pecho descubierto contra los embustes de dos naciones gigantescas, rechazaron intrépidos á los Gobiernos coligados repitiéndoles lo que el ilustre Moreau dijo en otro tiempo á su afortunado rival: "Si vuestra ambicion quiere todavía víctimas, descargad el golpe, pero no calumnieis á los que asesinaréis. Bañaos en la sangre de los inocentes, pero privándolos de la vida no intenteis despojarlos de la honra."

No es la independencia de la República Oriental del Uruguay, mil veces lo ha proclamado el Gobierno Argentino á la coalicion Europea, lo que os conduce al Rio de la Plata. Yo la defiendo como un deber sagrado para mi patria, como un compromiso indeclinable de verdad y de honor que no se podría violar sin infamia. Nadie ataca esa independencia sino vosotros mismos, y un puñado de miserables que os ayudan en la plaza sitiada. Jamas la garantisteis, jamas se podrá alegar sin escarnio de vosotros mismos un derecho de intervencion *fundado* en tratados ni en acto alguno de los que legitiman la ingerencia de una nacion extrangera, segun el derecho de gentes.

¿Porqué no teneis valor de decir: "Queremos que prevalezca en la América nuestra prepotencia intelectual y material; queremos someter á nuestra política y á nuestros intereses la política y los intereses de los nuevos Estados.? Queremos poblar vuestros campos y vuestras ciudades con los que nos sirven de intermediarios para dominar sin las eventualidades de la conquista; queremos disponer de la navegacion de vuestros rios interiores, y someteros al derecho público de la Europa, aunque jamas hayais tomado parte en formularlo." Declaradlo, que bien lo comprendemos, pero declaradlo por vuestra propia fama.

Hé ahí lo que despues de seis años de una lucha hipócrita por parte de la Francia, y de una guerra en nombre de la paz, acaba de pronunciar claramente la tribuna Francesa. "Necesitamos, ha dicho, de una Colonia en la Banda Oriental del Rio de la Plata; necesitamos apoderarnos de sus rios y reconstruir esa República con nuestros nacionales; la fuerza solamente puede garantirnos la ejecucion de este pensamiento, porque sin ella el déspota se burlaría de nosotros, y de negociacion en negociacion iríamos atrasándonos en vez de avanzar." Agradecémosle su franqueza.

Antes de llegar á la conclusion que pretendemos establecer, advertiremos de paso á los partidarios de la colonizacion Francesa que el *tirano*, el *déspota*, ó como quiera que llamen al General Rosas, no será en el Rio de la Plata el único obstáculo á los ambiciosos designios de ultramar, como tambien que no quedará circunscripta en ningun otro pueblo de la América al influjo patriótico de un solo individuo.

Al General Rosas, sin duda, cabrá la gloria inmarcesible de no haber cedido cobardemente á las insidias y á los golpes de los poderosos, pero ese denuedo, ese celo por la independencia, sépase bien que no puede ser monopolio individual entre pueblos que conquistaron su existencia política derramando torrentes de sangre, y que tantas pruebas dieron de merecerla. Grandes obstáculos hallará la ambicion extrangera en todo hombre cuyo corazon no se haya corrompido por la venganza ó por el miedo.

Puesto ya en evidencia el proyecto Frances sobre la Banda Oriental, desenmascarado el único motivo de su intervencion en el Rio de la Plata, y no contando en aquellas comarcas en apoyo de su colonizacion sino con un puñado de refractarios y de extrangeros sin hogares y sin patria ¿qué aguarda el Brasil? ¿qué papel se reserva en ese drama americano, de que ha sido tanto tiempo un frio espectador? ¿Será todavía el de una inexplicable neutralidad? ¿Sería posible, sería honroso, sería conveniente nuestra impasibilidad en presencia de la estrategia de que hace uso la Francia para prevalecer en sus pretensiones hostiles sobre un territorio que limita con nuestras fronteras, y cuya independencia perfecta, solo nosotros y nadie mas que nosotros con la República Argentina hemos garantido?

Nuestro Emperador americano, con que la Providencia ostenta su piadosa predileccion por el Brasil; los Consegeros de su Gabinete, y los hombres todos de cualquier prestigio en la administracion de nuestro pais, no pueden dejar de prever en el predominio Frances en la República vecina, un foco de accion incesantemente perturbadora de la marcha gradual é independiente de nuestro pais, un vecino peligroso, porque es fuerte, y por fin, un elemento Europeo en antagonismo permanente con la libertad que necesitamos para mantener nuestras propias instituciones. ¿Y podríamos simpatizar, ¡qué decimos! podríamos desertar impunemente del sentimiento de la América, contemporizando con la ambicion de una nacion Europea en vez de dar la mano á los pueblos coterráneos con quienes necesitamos vivir en paz? ¡Ay del Gobierno Americano que apostatase así la causa de todo el continente! El poder irresistible de la opinion lo arrastraría al abismo.

El Gobierno Frances, se nos dirá, no se ha decidido á renovar la guerra, sus opiniones prevalecieron en la Asamblea, y prefirió negociar antes que emplear los medios coercitivos que se le quiso imponer. Bien: ¿pero qué se propone esa negociacion, qué significa esa insistencia de una Nacion Europea, sin el mas mínimo derecho para intervenir en los actos de dos naciones Americanas é independientes de quienes no ha recibido ofensas? ¿Qué es lo que se busca con esa negociacion? ¿Cual será su éxito probable?

Si nuestro íntimo interés por la honra de toda la América, y con especialidad por la del Brasil no nos alucina miserablemente, cada una de esas cuestiones merecería una seria meditacion de nuestro Gobierno, y por breve que fuese, comprendería que sus consecuencias favorables ó adversas le alcanzarán sin remedio, y que ha llegado uno de esos momentos supremos, que no vuelven, de mostrar á la Europa y á la América que el Brasil está en el nuevo mundo, que fraterniza en principios con los Estados Continentales, y que en la tribuna Francesa acaba de imputársele connivencia en la mas odiosa de las intervenciones Europeas, que su causa es la de la América y sus votos son americanos.

¿Acabará la negociacion Francesa como la de Ynglaterra con el Gobierno argentino—retirándose el de Francia de una intervencion injustificable y reconociendo magnánimamente el error de una política de cuyo triunfo definitivo no habría resultado ni gloria ni provecho para la nacion interventora? Puede ser; y hacemos votos al cielo para que así suceda por el bien de la humanidad, y para honra tambien de la civilizacion Francesa tan preconizada.

Pero, ¿cuál será entonces la influencia moral del Brasil, en sus relaciones políticas con el Rio de la Plata? ¿Aguardará á que esas naciones se consuman luchando con los grandes poderes Europeos, ó á que salgan incólumes de esa lid, para extenderles una mano amiga y hacer alarde de adhesion á una causa que es completamente nuestra, por cuanto resisten como están resistiendo al predominio de la Europa?

Es imposible que se oculte á nuestros políticos el irremediable dilema á que las cosas llegarán en el Estado Oriental, particularmente despues de restablecida la buena inteligencia con la Ynglaterra. O la Francia se establece de firme en la República del Uruguay, á favor de una guerra impía, ó los derechos de esta nacion son reconocidos, preponderando el sentimiento de los Orientales, sobre la faccion diminuta encerrada en Montevideo. En el primer caso, nuestro Gobierno no puede substraerse á los deberes de garantir la independencia Oriental, ó á las consecuencias de una sistemática indiferencia.

Ni creería incólumes sus instituciones monárquicas, al lado de la propaganda democrática de una Nacion tan hábil como inquieta.

Tenemos demasiada fé en su inteligencia para suponerlo capaz de semejante absurdo. Y si prevaleciese la causa Oriental, la causa que ha defendido y defiende el Presidente Oribe, ¿qué restará á nuestro Gabinete? Yrá á decir entonces al General: "Mientras peleabais por esa independencia que garantimos, y mientras la defendíais contra la ambicion de la Europa, fuimos espectadores, rechazamos vuestras relaciones, nos entendimos con vuestros enemigos; pero triunfasteis, y ya es tiempo que nos entendamos con vos." Oh! Abstengámonos de examinar esta posicion á que hemos de llegar sin remedio, sin escojer inmediatamente uno de los dos partidos, ó asociarnos de frente á los Franceses y á sus aliados los *condottieri* de Montevideo, ó pronunciarnos por la causa esencialmente Americana, esencialmente Brasilera, que defienden con tanto heroismo los Estados del Plata.

Esquivarnos á esta única política honrosa, porque no nos agrada la persona de D. Juan Manuel de Rosas, porque nos desagrada la persona de Oribe, y porque bajo la influencia del poder de ambos hayan ocurrido actos censurables que nos dén derecho á justas reclamaciones, ó porque diplomáticamente se estén debatiendo cuestiones internacionales, nos parece asunto indigno de nuestros comentarios.

Esas simplezas miserables, esas preocupaciones vulgares y esos odios de un fanatismo vituperable ó justo pertenecen á ánimos mezquinos ó á aquellos que sin responsabilidad ante su pais pueden soltar la rienda á sus pasiones, pero nunca á los Gobiernos responsables á Dios, á la historia y á sus conciudadanos de la imparcialidad, de la circunspeccion y de la justicia de sus decisiones."

(Del "*Correo de la Tarde*" de Rio Janeiro, fecha 20 de Marzo último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz del Partido del Tuyú—

Monsalvo, Marzo 8 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepen'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de haber concluido el cobro de la Contribucion Directa del presente año de los Capitalistas que no son comprendidos en superior decreto de 25 de Marzo de 1841; y hace presente que la Comision cede á beneficio de los gastos de la guerra, la cuota que le corresponde—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto se dirige á V. S. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. E. el Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con esta fecha ha sido remitido á la Colecturía General el Registro de Capitalistas que no son comprendidos en el superior decreto de 25 de Marzo de 1841 para la Contribucion Directa del presente año, y la cantidad de un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos moneda corriente, cuota que ha cabido á los capitales de este Partido—

La Comision Reguladora cede á beneficio de la guerra que tan honrosamente sostiene S. E. contra los salvages unitarios y la injustificable intervencion extrangera, la asignacion que le acuerda el artículo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Florentino Gomez—

Abril 21 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz del Tuyú, manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

D. Fabian Gomez se presentó ante el Tribunal de Comercio exponiendo que era acreedor al concurso de D. Gervasio Castro, sobre cuyas acciones seguía pleito—Agregó, que los fondos del Concurso estaban en poder del Síndico, y queriendo asegurarlos, pidió se mandasen depositar en la Casa de Moneda hasta la decision del litis—

Conferido traslado, expuso el Síndico que las acciones de Gomez estaban por reconocerse, pendientes de un juicio arbitral, y que parecía que su solicitud no tendía sino á dar á aquellas acciones un aspecto de exequibilidad, con perjuicio del crédito del Síndico, que cuando fué elegido para este cargo, era porque había merecido la confianza del Tribunal y de los verdaderos acreedores—Pidió en consecuencia, que se repeliese la demanda—

El Tribunal de Comercio proveyó lo que sigue—Buenos Ayres Marzo seis de mil ochocientos cuarenta y nueve—Prescindiendo por ahora el Tribunal de las acciones que pueda acreditar D. Fabian Gomez contra el concurso de D. Gervasio Castro, siendo de estricto derecho y de garantía efectiva para todos los acreedores que los fondos recaudados por cualquiera medio sean pasados al lugar destinado para los depósitos con tanta mas razon cuanto que los Síndicos de un Concurso no pueden disponer de ellos de modo alguno sin previa autorizacion competente al efecto y por causas determinadas, hágase saber á D. José Villar que á los tres dias de la notificacion pase á la Casa de Moneda por conducto del actuario todos los fondos que tenga en su poder perteneciente al de D. Gervasio Castro, hasta nueva disposicion del Tribunal—Sarratea—Molina—

El Síndico pidió revocacion de esta providencia explanando los fundamentos de la oposicion deducida y agregando que si el Tribunal no revocaba su providencia, hacía formal renuncia de la Sindicatura, estando pronto, como estaba, á entregar los fondos existentes en su poder, con los libros y demas papeles, dándosele un tiempo suficiente para arreglar las cuentas—

El Tribunal proveyó lo que sigue—Buenos Ayres, Marzo trece de mil ochocientos cuarenta y nueve—No ha lugar á la revocatoria que se solicita, y llévese á debido efecto lo proveido en seis del corriente=Hay tres rúbricas—

Apeló el Síndico para la Alzada Mercantil y substanciado el recurso, el Tribunal no hizo lugar á este, mandando guardar lo dispuesto—

El Síndico se alzó directamente para ante la Alzada—Pedido informe al Tribunal de Comercio, este elevó los autos—La Alzada mandó nombrar cólegas, y verificado este nombramiento, resolvió lo que sigue—Vistos: se confirma el auto apelado del Tribunal de Comercio, con la indispensable calidad de admitirse la renuncia de D. José Villar del cargo de Síndico, y dándole el tiempo que pide para presentar las cuentas y realizar el depósito, quedando salvos sus derechos como acreedor del Concurso de D. Gervasio Castro, y satisfechas las costas causadas en la Alzada, devuélvanse—Campana—Quesada—Moreno—

De esta providencia suplicó Gomez, fundándose en que la admision de la renuncia del síndico importaba la acefalia del concurso, porque no había quien se quisiera hacer cargo de la sindicatura, ni sería fácil reunir los acreedores para proceder á este punto; lo cual traería por consecuencia la paralizacion de las cuentas, sobre cuyo resultado tal vez se había calculado al hacerse tal renuncia—Que por lo mismo, caso de admitirse esta, debía ser con la calidad de que mientras no hubiese otro Síndico, el actual siguiese desempeñando el cargo—Por lo demas, dijo que no debía darse al Síndico el término que se le acordaba para presentar las cuentas desde que él había dicho que estaba pronto á exhibirlas, lo cual envolvía el concepto tambien de la inmediata consignacion de los fondos—

Conferido traslado el Síndico se contrajo á decir que el recurso de súplica no tenía lugar, desde que la Alzada había confirmado el auto del Tribunal de Comercio—Se detuvo ademas en varias explicaciones tendentes á demostrar que el crédito de Gomez era ficticio, y que parecía absurda su pretension cuando los verdaderos acreedores, haciendo honor á su responsabilidad (la del Síndico), no habían exigido la consignacion—

La Alzada se expidió en los términos siguientes—Vistos: se confirma el auto suplicado, reformándose en la sola parte que para depositar D. José Villar los fondos ya realizados, y existentes en su poder, deba esperarse al término dado para la liquidacion, los que pasarán inmediatamente á la Casa de Moneda, sin perjuicio de que en el entretanto el Tribunal de Comercio convoca lo mas pronto posible á Junta de acreedores para el nombramiento de nuevo Síndico, D. José Villar desempeñe provisoriamente las funciones, y con él se entiendan las ulteriores diligencias en los negocios é incidentes del Concurso que se hallen pendientes; Y devuélvanse como está mandado—Campana—Vivar—Langenhein—

El Síndico interpuso recurso de nulidad é injusticia notoria—

El Exmo. Tribunal que conoce de estos recursos, compuesto de los SS. Representantes Dr. D. Lorenzo Torres, D. Felipe Senillosa y D. Eustaquio Ximenez, del Sr. Camarista encargado del Ministerio Fiscal, Dr. D. Eduardo Lahitte, y del Sr. Camarista encargado de la Asesoría General de Gobierno, Dr. D. Baldomero García, se expidió en acuerdo de trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta, en los términos siguientes—

Buenos Ayres, trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta—Considerando, que aún cuando el recurso del Síndico del Concurso de D. Gervasio Castro se ha interpuesto en tiempo y forma, no se versa sobre una sentencia definitiva, porque no lo es un auto que meramente ordena la consignacion de una cantidad, á resultas del juicio pendiente, se declara, que no ha lugar al recurso—

En tal virtud, hágase saber á las partes; comuníquese al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y condenándose al recurrente á la pérdida de la suma depositada segun la Ley, distribúyase por el Escribano mayor en la forma que esta prescribe—Devolviéndose los autos al Juzgado de su procedencia—Lorenzo Torres—Felipe Senillosa—Eustaquio Ximenez—Eduardo Lahitte—Baldomero Garcia—

Es copia—

TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, por nulidad é injusticia notoria—

Buenos Ayres, 16 de Abril de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, en los autos seguidos por D. Fabian Gomez con el Síndico del concurso de D. Gervasio Castro sobre depósito en la Casa de Moneda de los fondos del concurso—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe acompaña á V. en copia la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria en los autos seguidos por D. Fabian Gomez con D. José Villar, Síndico del concurso de D. Gervasio Castro, sobre depósito en la Casa de Moneda de los fondos del concurso; á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue á V. m.s a.s—

LORENZO TORRES—

Buenos Ayres, Abril 20 de 1850—
Avíseso el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,]

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Doña Rafaela Madera

Buenos Ayres, Abril 3 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Suplica á V. E. se sirva ordenar el pago de sesenta reses de buena carne que corresponde al recibo adjunto correspondiente al año 1846—

Exmo. Señor—

Doña Rafaela Madera, viuda de D. Jorge Fairfield, ante V. E. con todo mi respeto me presento y digo: que como

vecina del Fortin de Areco he prestado de auxilio, segun consta del recibo adjunto correspondiente al año 1846 sesenta reses de buena carne: de conformidad, pues, al Supremo decreto expedido en el particular, ocurro á V. E. suplicando se sirva decretar su pago, y para lograrlo=

A V. E. respetuosamente suplico así lo provea y mande, que es gracia &a. &a.—

Exmo. Señor—

Rafaela M. de Fairfield—

Abril 23 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á treinta pesos las vacas y á cuarenta los novillos; y fecho páguese el importe en letras de Receptoría—Mas no expresándose en los recibos si son vacas ó novillos, hágase el dicho ajuste por mitad vacas y mitad novillos—Transcríbase este decreto al Juez de Paz del Fortin de Areco, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar los recibos, sin indicar el número de vacas, y el de novillos: y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Ynsiarte—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 27 de Abril de 1850.

		Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tier's*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 26		12,191,582 4	98 ½	3,862,356 5	1,986	208,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría		127,772 7	" "	67,536 6				
Letras cobradas		202,100 4						
		12,521,455 7	98 ½	3,929,893 3	1,986	208,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Letras cobradas		" " "	" "	202,100 4				
A D. Samuel B. Hale, por artículos de consumo, cuyo importe y personas que que los suministraron en Bahía Blanca es como sigue—								
Da. Juana Sequel de Yturre	2,051 2,223 1,128 2,343 3							
La misma	1,994 1,329 7 1,464 5							
D. Francisco Pio Yturre	1,474 7 1,379 1 2,498 6 2,433 1½							
Da. Felipa Aragüe	1,235 1,871 4 868 5 1,586 6							
D. Estanislao Aragüe	1,733 1,364 4							
D. Eustaquio Palao	1,186 1,378 762 2,465							
D. Francisco Acosta	1,770 1,417 6							
	37,957 7½	57 7½	" "	37,900				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado		7,015						
Al mismo, para idem idem		3,000						
Al mismo, para idem idem		2,800						
Al Comisario pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio		5,562						
Al Comisario Cajero de Policía, por idem idem en el camino denominado de Gaona		926						
A D. Lucas Romero, por ladrillos de pared para los ranchos de la tropa de la Division Palermo		4,305						
A D. José D. Obligado, por tejuelas y ladrillos para idem idem		8,860						
Existencia		12,488,929 7½	98 ½	3,689,892 7	1,986	208,100	4,385,600	1,596,913 7¼
		12,521,455 7	98 ½	3,929,893 3	1,986	208,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 27 de Abril de 1850.

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc.s*
Exist'a. de ayer	De comisos y depósito		3,608 2			A la Tesorería General	127,772 7	" "	67,536 6	
	Del Es'do	53,523 5								
Entrada		117,411 5	" "	67,536 6						
Salida		8,243 3								
Puerto		1,401 4								
Contribucion		416 3								
Ytereses		300				Existencia	53,523 5	3,608 2		
		181,296 4	3,608 2	67,536 6			181,296 4	3,608 2	67,536 6	

Buenos Ayres, Abril 27 de 1850—

V. º B º—BERNAL— BLANCO— Ytorvine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Zumaca entreriana Teresa, de 52 toneladas, patron J. Cafa, del Arroyo de la China el 18, con 1,000 quintales carne salada, 25 pipas grasa; á Llavallol é hijos.

Goleta n. Margarita, de 35 tns., p. S. Reyes, de Paisandú el 22, con 933 cueros vacunos salados, 8 pipas sebo, 20 arrobas cerda; á Ardoy.

Goleta n. Dupotet, de 27 tns., p. M. Olivera, de Paisandú el 17, con 170 cueros vacunos salados, 330 idem idem secos, 25 arrobas sebo; á Mancilla.

Goleta n. Aurora, de 50 tns., p. G. Rabey, de la Colonia ayer, con piedra; á Delfino.

Goleta n. Nueva Jacinta, de 45 tns., p. J. Cavillo, de Gualeguaychú el 23, con 1,463 cueros vacunos salados, 212 idem idem secos, 50 y media pipas grasa, 109 docenas lenguas saladas; á Pineyro.

Bombarda n. Sirena, de 53 tns., p. L. Palma, del Paraná el 22, con 300 fanegas cal; al patron.

Goleta n. Aguila Veloz, de 30 tns., p. A. Pons, de la Concordia el 29 del pasado, con 742 cueros vacunos secos, 425 yeguarizos salados, 7 chiguas cerda, 29 pipas grasa; á Barceló.

Ballenera n. Dos Comprades, de 4 tns., p. L. Facio, del Monte ayer, con 14 carretadas leña; al patron.

Ballenera correntina Rosario, de 6 tns., p. N. Venezaro, del Monte ayer, con 18 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Maria Luisa, de 10 tns., p. G. Campeano, del Monte el 22, con 25 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Serafincito, de 20 tns., p. A. Guarello, de Paisandú el 19, con 623 cueros vacunos secos, 116 arrobas sebo; á Delfino.

Balandra n. Fortuna, de 12 tns., p. J. Sanguinetti, de San Salvador el 21, con 24 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Lusitano, de 15 tns., p. S. Baratas, de Paisandú el 21, con 232 cueros vacunos secos, 42 arrobas sebo, 28 arrobas cerda, 12 arrobas grasa, 13 arrobas sebo; al patron.

Pailebot n. 2. º Catalan, de 27 tns., p. J. Vivas, de Mercedes el 22, con 157 cueros vacunos secos, 190 becerros, 1,100 estacones; al patron.

Pailebot n. Angelita, de 19 tns., p. L. Yturvide, del Monte el 23, con 30 carretadas leña, 600 estacones; al patron.

Balandra n. Jorge, de 9 tns., p. Antonio Danero, del Monte el 15, con 25 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Joaquina, de 20 tns., p. J. B. Brunetti, de San Salvador el 12, con 30 carretadas leña; al patron.

Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. J. Bosque, del Carmelo ayer, con 10 carretadas leña, 100 estacones; al patron.

Goleta n. Emilia, de 50 tns., p. M. Alpariz, de Paisandú el 21, con 73 carretadas leña; al patron.

Chalana oriental Cármen, de 1 tn., p. D. Soriano, de Paisandú el 19, en lastre; al patron.

Bergantin americano Falmouth, de 208 tns., capitan J. Oliver, de Rio Janeiro el 15 de Marzo; á Zimmermann, Frazier y Ca.—á los mismos, 120 barriles carne salada, 15 medios idem idem, 10 medios id. tocino, 51 barriles idem, 7 idem carne salada, 50 toneladas piedra lastre, 780 onzas de oro selladas.

Bergantin sardo Valentina, de 127 tns., cap. N. Maneira, de Rio Janeiro el 9 de Marzo, y del Buceo el 13 del corriente; á Lezica y Ca.—á los mismos, 10 pipas aguardiente, 12 barriles miel, 390 barricas azucar, 200 sacos arroz, 150 idem fariña, 20 cajas dulce, 160 barriles vino, 60 barricas bacalao, 50 cajas quesos, 205 rollos tabaco.

Barca sarda Pachetto Felice, de 165 tns., cap J. B. Villa, de Génova el 11 de Febrero y de Rio Janeiro el 3 del presente; á Mancilla y Ca.—á los mismos, 60 pipas vino, 10 idem aguardiente, 50 balas papel blanco, 32 idem idem estracilla, 401 idem idem estraza, 35 idem idem ordinario, 40 cascos aceite, 250 cajones idem, 32 bolsas castañas, 35 id. garbanzos, 99 idem arroz, 63 fardos piola surtida, 15 barricas semilla lino, 25 bolsas almendras, 15 bolsas alpiste, 1 caja sombreros de paja, 1 idem azafran, 2 idem dátiles, 15 bultos anis, 390 cajones fideos, 35 cestos idem, 23 pares remos, 1 partida papas, 1 fardo estopa, 8,950 ladrillos, 1 caja cantáridas, 5 balas flor de lavanda.

Son nacionales—— 19
» extrangeros—— 4

Total—— 23

Buenos Ayres, Abril 26 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Chalana nacional Jóven Maria, de 8 toneladas, patron José Ferrer, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Goleta n. Nueva Cristina, de 30 tns., p. Santiago Maglione, para Gualeguay, con 50 fanegas sal; por D. Gandulfo.

Pailebot n. Jóven Vicente, de 15 tns., p. Angel Parapar, para el Monte, en lastre; por José M. Rughi.

Pailebot n. Mariana, de 20 tns., p. Bartolo Cuneo, para Gualeguaychú, con 1 000 pies tabla, 4 cajones vidrios, 1 cajon latas; por el patron.

Pailebot n. Fortuna, de 19 tns., p. Santiago Carusales, para Gualeguaychú, con 30 fanegas sal, 2 fardos géneros; por J. Balaija.

Lanchon entreriano No me Olvides, de 4 tns., p. Manuel Scotto, para el Baradero, con 1 barrica arroz, 1 fardo calzado, 2 barricas azucar, 1 idem fideos, 1 bolsita cominos, media pipa vino, 2 bolsas, 2 cajones ginebra, 1 cajon vino, 1 idem almidon, 1 cuñete azul, 1 tarro café, 1 cajon bacalao, 4 bolsas semita, 1 docena ollas, 1 barrica fideos 1 cajon fosforos, media docena sillas, 2 bolsas arroz, 2 rollos tabaco, 1 barrica azucar, y 40 piezas géneros; por Juan Balaija.

Bergantin ingles Wilson, de 176 tns, capitan Juan Stoup, para Puertos de Ynglaterra, con 3,726 cueros vacunos salados, 141 y media pipas sebo, 247 cajones sebo, 13,000 canillas; por Juan Higginbothom.

Lugre de guerra sardo Fama, comandante Sivori, para Montevideo.

Son nacionales—— 6
Yd. extrangeros—— 2

Total—— 8

Buenos Ayres, Abril 26 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

YNTRODUCCION DE GANADO.
Tablada del Sud.
Abril 21.

Del Azul ha conducido don Manuel Miranda 468 cabezas, compradas por don Adolfo Mansilla; 300 á don Luis Coz, 168 á don Juan L. Reinoso: para saladero—que hacen las.......... 468

De Pila ha conducido don Bernardino Perez 348 cabezas, compradas por los Sres Soler y Medrano; 12 á don Nicolas Anchorena, 6 á don Narciso Martinez, 5 á don Segundo Girado, 3 á doña Francisca Girado, 1 á don Jaime Casalins, 1 á don Pedro Zabala, 1 á don Julian Escobar, 2 á don Juan J. Góngora, 3 á don Francisco M. Letamendi, 2 á don Vicente Letamendi, 2 á don Manuel Godoy, 2 á doña Dorotea Ludueña, 21 á don Juan N., 1 á doña Maria Gallo, 1 á don Facundo Roa, 285 á don Lorenzo Aguero: para saladero—que hacen las.............. 348

Tablada del Norte
Abril 23.

De Lobos ha conducido don José Rodriguez 114 cabezas, compradas por don Martin de la Serna; 106 á doña Juana Peña, 2 á don Vicente Peralta, 2 á don Enrique Delia, 1 á doña Ysidora Gutierrez, 1 á don Nemesio Cascallares, 1 á don Angel Cascallares, 1 á don Antonino Cascallares: para abasto—que hacen las.............. 114

Del Baradero ha conducido don Gabriel Pardo 62 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 11 á don Miguel Sárate, 2 á don Alejandro Villalva, 3 á don Nicolas Camaño, 17 á don José Carmona, 7 á don Cirilo Olivera, 12 á don Felipe Gonzalez, 2 á don Francisco Picabea, 8 á don Faustino Alsina: para abasto—que hacen las.............. 62

De las Flores ha conducido don Cecilio Sosa 60 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 39 á don Bernardo Romero, 15 á don Juan Lezica, 1 á doña Dolores Villalva, 4 á doña Ysabel Galvan, 1 á don Simon Villalva: para abasto—que hacen las.. 60

Con dos guias, 1.ª del Saladillo, 2.ª de Lobos ha conducido don Hilarion Córdova 271 cabezas, compradas por don Pedro Leon Córdova; 202 á don Ygnacio Galindres, 2 á don Jorge Casas, 3 á don Tomas Varela, 2 á don José Portuguez, 3 á don Andres Dick, 1 á don Juan Villegas, 1 á don Bonifacio Alisal, 1 á don Juan Rodriguez, 1 á don Estanislao Carabajal, 18 á don Bonifacio Huergo, 13 á doña Ruperta Atencio, 10 á don Justo Villegas, 6 á doña Cayetana Ponce, 3 á don José Frias, 2 á don José Atucha, 2 á don Ysidoro Gutierrez, 1 á don Juan Roldan: para abasto—que hacen las.............. 271

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Bais 99 cabezas, compradas por don José Felipon; 57 á don José Borda, 9 á don Vicente Coronel, 10 á doña Bárbara Soria, 23 á doña Francisca Barrales: para abasto—que hacen las.............. 99

24.

De Chivilcoy ha conducido don Plácido Bais 107 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 105 á don Juan R. Lobo, 1 á don Marcos Conchas, 1 á don Juan Bautista Pinoo: para abasto—que hacen las.............. 107

Del Baradero ha conducido don Olegario Varela 100 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; á don Fermin Castes: para abasto—que son las.............. 100

De San Antonio de Areco ha conducido don Felipe Brictos 52 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 51 á don Feliciano Castes, 1 á don Rufino Castes: para abasto—que hacen las.............. 52

De San Andres de Giles ha conducido don Fernando Rodriguez 56 cabezas, compradas por don José Maria Marmol; 4 á don Pascual Rodriguez, 8 á don Pascual B. Sosa, 5 á doña Juliana Corro, 3 á don Hermenegildo Rodriguez, 26 á don Manuel Diaz, 4 á don Florencio Molina, 1 á don Francisco Arébalo, 5 á don Teodoro Aguirre: para abasto—que hacen las.............. 56

Con dos guias, 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de San Andres de Giles ha conducido don Marcelino Genes 90 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 29 á don Leon Montes, 10 á doña Teresa Sárate, 13 á don Cirilo Vera, 5 á don Ynocencio Puentes, 30 á don Eustaquio Sosa, 3 á don Rafael Sosa: para abasto—que hacen las.............. 90

De Arrecifes ha conducido don Leandro Zamudio 61 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 31 á don Guillermo Juarez, 2 á don Polinario Morales, 8 á don Gregorio Juarez, 20 á don Martin Farias: para abasto—que hacen las.............. 61

Del Bragado ha conducido don José Maria Sigarra 192 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, á don Martiniano Olivera: para abasto—que son las.............. 192

Del Pilar ha conducido don Sebastian Lucero 100 cabezas, compradas por don Vicente Silvera, á don Hilario Poncel: para abasto—que son las.............. 100

De Lobos ha conducido don Nicolas Rodriguez 181 cabezas, compradas por don Marcos Antonio Muñoa; 112 á doña Juana Peña, 9 á don Antonio Gutierrez, 9 á doña Maria Coronel, 8 á don Vicente Peralta, 8 á don Roman Ledesma, 6 á don Eulogio Paez, 14 á don Nemecio Cascallares, 4 á don Juan Antonio Cascallares, 3 á don Gregorio Rodriguez, 2 á doña Manuela Ruiz, 2 á doña Maria Cascallares, 1 á don Casimiro Coronel, 1 á don Angel Cascallares, 1 á don Pablo Barreto, 1 á don Ysidoro Gutierrez: para saladero—que hacen las.............. 181

De Rojas ha conducido don Cruz Ortega 368 cabezas, compradas por don Marcos Antonio Muñoa; 1 á don José Mauricio Echevarria, 1 á don Miguel Sanz, 1 á don Ezequiel Carrasco, 2 á don Juan Ferreyra, 1 á doña Petrona Sallago, 1 á don Adolfo Mansilla, 12 á don Manuel Contreras, 1 á don Martin Sanchez, 1 del Sr. Coronel don Hilario Lagos, 1 á don Juan Cano, 1 á don Nicacio Gauna, 345 á don Antonio Martinez: para saladero—que hacen las.............. 368

Del Pilar ha conducido don Silverio Molina 48 cabezas, compradas por don Miguel Quirno, á don Laureano Rodriguez: para saladero—que son las.............. 48

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde D. Mariano Lorca, como habilitado de la banda de tambores de la milicia, al cargo del Juez de Paz de la Parroquia de Valvaneda de la Encarnacion, por el pago ejecutado por sus haberes del mes de Enero último, se encuentra conforme en el cargo de doscientos cincuenta y dos pesos, y mediante á que se comprueba debidamente la distribucion de dicha suma, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 24 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Al habilitado de los empleados en el Departamento Topográfico, D. Nemecio Lopez, le fueron entregados por la Tesoreria General, mil ciento seis pesos cuatro reales, para pago de los sueldos del mes de Enero último, y mediante que en esta cuenta acredita debidamente la distribucion de dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 24 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta del pago hecho á los Sacerdotes secularizados por sus pensiones correspondientes al mes de Enero último, rendida por el habilitado D. Miguel Ochagavia, resulta exacta en la distribucion de cuatrocientos noventa y nueve pesos seis reales, cuya suma es igual á la recibida de la Tesoreria General con tal objeto; por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 27 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos del Exmo. Tribunal de Apelaciones correspondiente al mes de Enero último, está conforme en el cargo de ochenta y tres pesos dos y medio reales, y mediante á que en ella se acreditan invertidos quince pesos, resulta un sobrante de sesenta y ocho pesos dos y medio reales que debe formar la primera partida de cargo para la del presente mes; por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduria, en que siendo V. E. servido le preste su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 27 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde D. Francisco Lopez, como habilitado del Exmo. Tribunal de Apelaciones, del pago ejecutado á los empleados por sus sueldos de Enero último, está suficientemente comprobada en su distribucion de ocho mil trescientos nueve pesos seis reales, cuya suma iguala al cargo; por lo tanto siendo V. E servido puede darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 27 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Para pago de sueldos del mes de Enero último, de los empleados en los Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad, le fueron entregados al habilitado D. Francisco Lopez cinco mil cuatrocientos trece pesos cinco reales, cuya suma acredita distribuida en la precedente cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 27 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido, puede dar su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde D. Francisco Lopez, como habilitado de los empleados en el Tribunal de Comercio, por sus sueldos de Enero último, mediante que los quinientos cincuenta pesos que acredita distribuidos igualan al cargo—Buenos Ayres, Febrero 27 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Para verificar el pago de los sueldos de Enero último, de los empleados en la Defensuria General de Pobres y menores, le fueron entregados por la Tesoreria General al habilitado D. Francisco Lopez, cuatrocientos cuarenta y un pesos cinco y medio reales, los cuales acredita debidamente distribuidos en la precedente cuenta por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduria en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 27 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—A D. Miguel Ochagavia le fueron entregados por la Tesoreria General tres mil seiscientos cuarenta y un pesos seis reales, para pago de los sueldos de Enero último de las Capellanias y Curatos, cuya distribucion acredita debidamente con los veinte y un adjuntos documentos; por lo tanto, siendo V. E. servido, puede dar á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 1.º de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos del mes de Enero último de los empleados en la Curia Eclesiástica, le fueron entregados por la Tesoreria General al habilitado D. Miguel Ochagavia, dos mil ciento noventa y seis pesos tres reales, cuya distribucion acredita en la precedente cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Marzo 5 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

Se precisa una casa con bastante extension en un barrio central ; darán razon en esta Ymprenta.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla: en las tardes de los dias, 13, 14 y 15 de Mayo (mes de América) bajo las galerias de la casa de Justicia ha de rematarse, á quien mas diere á dinero de contado una finca perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Naveyra situada en la calle de Charcas núm. 90 y 92, cuyo terreno se compone de veinte y dos varas de frente al Norte con 22 dichas de fondo al Sud, importando por su tasacion la cantidad de 41,000$ moneda corriente. Se previene que el cuarto designado con el núm. 92 reconoce una servidumbre ó derecho de habitacion en favor de la persona que actualmente lo ocupa por el término de seis años, cuyo periodo vencerá el 11 de Agosto de 1851: quien se interese en su compra puede ocurrir á la oficina á cargo del que suscribe donde se le informará de todos los pormenores relativos á esta venta—Buenos Ayres Abril 26 de 1850.

Julian Aranda.
Escribano público.

a29—15

Aviso interesante.

En la Calle del Perú núm. 26, hay una carta para el Sr. D. José Segade. a12—3p.

Aviso.

Se vende una casa, con tres piezas de azotea, una cocina tambien de azotea, tiene un pozo de balde; en terreno de diez y ocho varas y una tercia de frente y setenta de fondo, toda cercada de pared: sita dicha casa en la calle de Lima, media cuadra antes de llegar á los Ejercicios. El que quiera comprarla ocurra á la calle del Perú No. 160.

Se señala la hora para tratar desde las ocho hasta las diez de la mañana, y siendo á la tarde desde las tres hasta las cinco. a 29—3p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El dia 2 del entrante mes de Mayo se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas que quieran entrar, traerán papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, 26 de Abril de 1850.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del entrante Mayo (mes de América), de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Ynes Aguado, situada en la calle de la Yndependencia núm. 115, con terreno compuesto de 24 varas de frente al Sud, y 31 de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 52,000 pesos moneda corriente, cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina á cargo del que firma.

Buenos Ayres, Abril 29 de 1850.

Cabral.

a29—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 6, 7 y 8 de Mayo (mes de América) bajo las galerias de la casa de Justicia ha de rematarse á dinero de contado y en favor de quien mas diere una finca perteneciente á la testamentaria de D. Tomas Naveyra la que está situada en la calle de Maypú núm. 302. Por su tasacion importa la cantidad de 25,000 ps. moneda corriente. Quien se interese en ella puede ocurrir á la oficina á cargo del que suscribe donde se le impondrá de sus pormenores. Buenos Ayres Abril 24 de 1850.

Julian Aranda.
Escribano público.

a29—3p.

Aviso.

Se vende un cuarto pulperia en la calle de las Artes No. 74: para tratar ocúrrase á la misma casa. a29—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil D. D. Manuel Mansilla se hace saber á todos los que tengan algun crédito contra D. Eduardo Terran, se presenten con sus documentos en su Juzgado por mi oficina dentro de ocho dias contados desde esta publicacion: en la inteligencia que el que no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Ayres Abril 29 de 1850.

Agrelo.

a29—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante Marzo [mes de América,] bajo las galerias de la Casa de Justicia, ha de rematarse una finca, perteneciente á la Testamentaría de D. Tomas Naveyra, situada en la calle de Maypú N.304 y 6, formando esquina la de Charcas, bajo los números 94, 96 y 98 edificada en terreno de 19 y media varas de frente al Este, con 44 dichas fondo al Oeste. Por sus tasaciones que podrán ver los interesados en la oficina al cargo del que subscribe, importa la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Abril 24 de 1850.

Julian Aranda
(Escribano Público.)

Mrs. McGaw—Respectfully informs her friends and the public that she has several furnished rooms unoccupied and can accomodate gentlemen or families with board and lodging. a29—3p.

Anzeige.

Nach einem Beschlusse des Presbyteriums der Deutsch-Evangel. Gemeinde sollen die Tischlerarbeiten an dem neu gemietheten Kirchenlorale in Accord gegeben werden.-Darauf Reflectirende werden erswcht, sich bis zum 5 Mai an den Prediger der Gemeinde zu wenden, um das Weitere zu vernhmen. a29—3p.

Se ofrece un hombre juicioso,

honrado y sin vicios, de 39 años de edad y con aptitudes para manejar una casa de negocio; aceptará en la campaña un acomodo de la clase expresada, siempre que se le haga una propuesta que le convenga: seguro que no omitirán, el indicado, con su muger y dos hijos varones que tienen de 12 á 14 años de edad, ningun esfuerzo posible en favor del negocio que se le confie. El que lo necesite ocurra á toda hora al núm. 327 calle de Cuyo, que hallará con quien tratar. a29 5p

39
CALLE DE LA VICTORIA.

Establecimiento Original de Retratar al Daguerreotipo

DE

TOMAS C. HELSBY,
principiado
1845.

TOMAS C. HELSBY, Artista al DAGUERREOTIPO, inventor de la máquina para la mejor preparacion de las láminas, &a, anuncia respetuosamente que su Establecimiento se encuentra en los altos de la casa calle la Victoria No. 39, [donde su Señor Padre sigue su profesion de OPTICO], y es el mismo que fué establecido en la calle Piedad, año 1845.

Por medio de su larga experiencia y la ventaja de una correspondencia con ese artista distinguido, D. Juan A. Bennet, ha conseguido hacer muchas mejoras en la práctica de su arte, y puede comprometerse á dar satisfaccion á las personas que le honran con su confianza.

A quien convenga.

SE alquila la espaciosa y acreditada barraca del finado D. Domingo Martinez, conocida por el Paraguay, en la calle del Buen Orden No 222, media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Norte; en la misma hallarán con quien tratar. m11—6p.

AVISO.

Estuches de matematicas, plumas de metal, targetas y mapas. Hay un numeroso y elegante surtido en la Libreria del Plata calle San Martin núm. 4. m21—6c.

Se vende.

En la barraca de D. Juan Smith calle de Balcarce se vende una prensa para enfardar Lana &a, de nueva construccion. El que se interese ocurra en dicha Barraca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Miércoles 6, hasta el Viernes 15, bajo la direccion del vocal encargado que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina, de once á una de la mañana—Buenos Ayres, Marzo 6 de 1850
Simon R. Mier—

Goleta italia libre.

Los infrascriptos avisan al público, que, siguiendo en representacion de D José Massera una demanda egecutiva contra el dueño del buque arriba mencionado, no puede este venderlo, hasta tanto no pague la cantidad que adeuda, por haber sido dada esta en virtud de escritura pública con hipoteca de dicho buque. De consiguiente, cualquier venta que se haga de él, será nula y de ningun valor, y le parará al comprador el perjuicio que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1850.
Guillermo Smitt y ca.
f15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende un terreno en el pueblo de San Fernando, compuesto de cien varas de frente y cincuenta de fondo; sito en el bajo de dicho pueblo, en la calle que baja por lo del finado coronel Garay, con frente al Canal; este terreno se vende e todo ó se fracciona; los que se interesen pueden ocurrir á la casa del Sr. D. Custodio Moreyra, que está encargado de su venta. e16—3p

Se vende una casita,

Con 9 varas de frente y 70 de fondo, sita en la calle de Corrientes núm. 306, tiene 4 piezas de azotea, con una hermosa parra que cubre los dos patios, y otras plantas mas, pozo de balde de rica agua; en la misma casa darán razon. f9—6p.

Aviso.

En la calle de Mayo No. 154, se alquila una casa de altos con toda la comodidad necesaria, una sala de 10 varas y cinco piezas mas, con su cocina correspondiente. Para tratar ocurran á la misma que hallarán con quien tratar. f25—3p.

Aviso.

Se vende una casa en la calle de cuyo núm. 157, con un hermoso frente. La persona que se interese ocurra á dicha casa, á donde encontrará con quien tratar. f15—3p.

Se vende.

Una casa en la calle "San Martin" N.° 188; tiene catorce ó quince piezas, tres patios y algunos arboles: esta en muy buen estado para entrar á habitarla. El que se interese puede ocurrir á verse con su encargado en la calle del Parque N.° 232. m22 6p

Aviso á las almas piadosas.

UN desgraciado jóven Argentino, que há once años gime en el lecho del dolor tullido y plagado de llagas, en tan lamentable estado y sin mas recurso para su subsistencia que la piedad caracteristica del público respetable, á quienes implora por el amor de Dios, se dignen prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque N° 264. J. SINFOROSO MARTINEZ.

Aviso á los carpinteros.

SE vende una carpinteria con sus herramientas correspondientes, sita calle del General Lopez, de Monserrat al concluir cinco cuadras para el campo sobre mano derecha; para tratar ocurra allí mismo. m11—3p.

El dia 14 del presente mes de Marzo, se dan Ejercicios de Hombres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traerán papeleta de su confesor. *Buenos Ayres, 1.° de Marzo de* 1850.

Galería de Retratos al Daguerreotipo.

No. 63 calle la Victoria, de la plaza, dos cuadras para el campo, en los altos, sobre la derecha.

LOS propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público, que continuan sacando retratos por el proceso daguerreotipo todos los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde inclusos los dias nublados; y pueden asegurar á las personas que los honren con su confianza, un resultado perfectamente satisfactorio.

Ademas de las planchas que generalmente se usan, se han recibido otras de mayor tamaño, como tambien una Cámara superior; en que se puede sacar grupos de tres ó cuatro personas, ó de una persona de cuerpo entero proporcionalmente aumentado 17—15p.

AVISO.

En la calle Cangallo núm. 380 se vende una casa con 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo, 10 piezas, un almacen, caballerisa y demas necesarios todo de sotea y nuevo, en la misma á toda hora allaran con quien tratar. m21 5p.

Avis au public.

M. Lebleu, à l'honneur d'annoncer aux Messieurs et Dames de cette ville, qu'il fait des portraits au daguerréotipe dans toute la perfection; les persones qui voudront bien l'honnorer de leur confiance, pourront s'adresser N.° 25 chez le chapellier qui fait le coin des rues Mayo et de la Piedad.

Nota. On le trouvera tous les jours depuis le matin jusqu'à cinq heures de l'après-midi. m7—3p,

Se vende

Una casa chica en la calle de la Esmeralda, la última antes de llegar á la Plaza de Marte; para tratar ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 58. m7—3p.

Códigos españoles.

Coleccion de todos ellos, concordados y anotados, precedidos de discursos históricos y críticos, y enriquecidos con multitud de concordancias y comentarios por varios Jurisconsultos. En la librería del Plata calle San Martin No. 4 está abierta la subscricion á esta interesantísima obra, que saldrá sumamente acomodada á los Sres. subscritores. Estan prontos para entregérseles los cinco primeros tomos; conteniendo el primero de ellos: el Liber Judiccin, el Fuero Juzgo, el Fuero viejo de Castilla, las leyes del Estilo, el Fuero Real y el Ordenamiento de Alcalá, y los 4 restantes forman el Código de las siete partidas. Puede verse el prospecto en dicha librería. f23—10c.

Ynteresante alpúblico

En la calle Corrientes en el No. 201 de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio ó depósito de las Galeras Fúnebres, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y tamaño, y los de caoba de la mejor calidad y bien trabajados á precios muy equitativos que se pueden encontrar en otra parte. m11—4p.

Las personas que tengan relaciones con CHILE se interesarán en conocer que su hermano *D. Guillermo Helsby* tiene un establecimiento de Daguerreotipo en VALPARAISO como sucede muchas veces que despues de ausentarse alguno, sus amigos desean su retrato, el mejor recuerdo para una persona que viage es el retrato de su amigo.

Los retratos hechos por nosotros son fijados *de un modo permanente, que podemos garantir*—Se aplican los colores de la naturaleza, y las láminas son preparadas en el proceso principal por una maquina de nuestra propia invencion.

No se descuiden, pues, en dar con la casa—Hay un cuadro grande con retratos á la puerta calle, y un letrero con la siguiente inscripcion—"*Galeria de Retratar al Daguerreotipo* No. 39 Tomas C. Helsby No. 39; establecido primero en esta Ciudad año 1845," de la Plaza de la Victoria juntamente cuadra y media para el campo, á mano derecha No, 39.

Ha recibido dos máquinas nuevas de retratar del mejor fabricante conocido, por las cuales puede egecutar retratos tanto de mayor tamaño como tambien mas pequeños que los que se han visto generalmente aqui hasta ahora; y con ellos un surtido magnífico de cajitas para los retratos de varios gustos y tamaños. Medallones chapeadas de oro, echas á propósito para esos retratos, con lugar para guardar pelo, &a., &a.

Hay una rebaja de 50 pesos en el precio de los Retratos—Los que estaban á 200 pesos, se hacen en 150 pesos, y los que costaron 150 pesos, se sacan ahora mismo por 100 pesos. Y con motivo de satisfacer á las personas interesadas en retratarse puede referirles á una lista de cerca de seiscientas, entre los que se ha sacado, mientras que para evitar equivocacion, todos los retratos sacados por él ahora llevan la estampa de su hechura—"HELSBY RETRATISTA—BUENOS-AYRES."

Aviso.

Se vende una mesa de Villar, á escojer de cuatro de las mejores que han llegado á este País; tanto por su hermosura, como por lo bien construida y fuerte, se responde de la calidad. En el café Desiré, calle de las Piedras núm. 31, encontraran con quien tratar. m11—5p.

Gran Baratillo de Zapatos.

Los dueños de la fábrica y almacen de zapatos en la Recova Nueva núm. 60, para desocupar la casa han resuelto dar un grande baratillo de calzado; siendo abundante y general no se detallan precios, ofreciendo vender mas barato que en parte ninguna; á nadie se dejará disgustado por el precio ni calidad, siendo resolucion invariable al objeto del deslojo de la casa.

Al mismo tiempo y por igual motivo en la Tienda contigua núm. 62 se venderan todos sus efectos á menos precio que en el mas bajo baratillo.

Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros artículos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médidos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor á precios acomodados. *Clorofor me* de Europa el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas.

Pérdida.

Se han perdido seis hojas de los MUELLES DE UNA VOLANTA, desde la Plazuela de los Andes por la calle de Balcarce hasta la Plaza 25 de Mayo, y cruzando esta hasta embocar en la calle Reconquista [antes Paz,] y yendo por esta hasta la calle de Cuyo, y tomando esta hasta la de San Martin, y caminando una y media cuadras para el Retiro. La persona que las haya encontrado y lo avise en esta Ymprenta, recibirá una buena gratificacion.

Quinteros.

Se precisan tres ó cuatro para que trabajen en una quinta de grande extension, a quienes se les harán proposiciones ventajosas, para mas pormenores puede ocurrirse á la calle de la Victoria núm. 112. f16—3p.

Sillas.

Se pintan y se doran sillas usadas de esterilla, y de madera, dejándolas como nuevas, y se venden sillas del pais, de asiento de madera, y de esterilla armadas ó encajonadas como para remitir al interior. En la calle de la Merced núm. 69 y 71. f15—6c.

Nueva recopilacion castellana,

O de las leyes de Castilla, con los autos acordados, hay un ejemplar en la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4. *Casagemas.* f15—6p.

Sastrería Española.

Calle del Perú No. 50.

En dicha sastrería se ha recibido un surtido de géneros para la estacion de las mejores fabricas de Paris, introducidos últimamente en esta plaza por el Guaraní, tales son paños negros y de colores de las fabricas de Mr. Leroy en Sedan, casimires negros y de colores, de los que hay un surtido diferentes y variado de mas de 120 gustos para poder elegir y razos punzoes lisos y labrados, cuyos precios serán del modo siguiente:—

Fraques y levitas de paño negro y de color. 400 á 450 ps.
Pantalones de casimir negro .... 120 á 140 »
Pantalones de idem de color .... 110 á 120 »
Chalecos de raso punzó labrados y lisos ..... á 80 »

Igualmente se ha recibido de Paris una cantidad de sacos y chaponas muy bien trabajados y de paños castores, y se darán á los siguientes precios:—

Sacos y chaponas forrados de tartan, de paño y castores á 50 pesos. Id., id. colchados todos de seda 420 pesos. m7—10p.

Aviso.

Se alquila una hermosa sala empapelada, con dos ventanas á la calle, ennueblada, con toda la asistencia precisa en una casa decente; calle San Martin núm. 196. f7 3p.

Aviso.

Se ha desaparecido de la calle de las Artes un caballo colorado con silla de hombre, la silla está un poco usada y ecaballo está un poco delgado. Quien lo tenga tendrá la bondad entregarlo calle de Cuyo y Libertad No 94, que recibirá una gratificacion. f1 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende un buen terreno.

Situado en San José de Flores, en la calle principal, á una cuadra de la Yglesia. Compuesto de 17 y media varas de frente al Norte, y 70 de fondo. La persona que se interese en la compra, véase con Da. Manuela Navea de Rebol, en la calle de los Estados-Unidos, tras de los Ejercicios, de la quinta de Chiclana una cuadra para el campo sobre mano derecha. f8—3p.

Aviso interesante.

Se vende una quinta sita á diez cuadras de la Ciudad, propia para cultvo de ortaliza ó recreo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm 63 y medio. f9—15p.

Se vende una casa,

En la calle Cangallo núm. 380; nueva, con bastante comodidad para familia y barraca, su frente 18 varas al Norte y 70 de fondo. Tambien se vende un cuarto de tierra á los fondos de la quinta del Sr General Guido, en la misma casa hallarán con quien tratar f7—4p

BARATISIMOS,
como en ninguna parte.

SE vende en la Mercería del Malagueño Plaza de la Residencia: Fisiologia por Mallandy con laminas dos tomos en 145 pesos, varios otros libros de Medicina y Frenologia; y otros de varias Ciencias a precios los mas equitativos. f6—6p.

Profesor de música.

Un recien llegado de España; ofrece á los que gusten dirigirse, enseñar de música vocal y piano con un método sensillo y propio para señoritas, dirigir una orquesta ya sea en alguna Iglesia, tocar el órgano y enseñar de el, facilitar piezas y reducirlas para piano, y tambien afinar pianos; pudiéndose dirigir á el Colegio Republicano Federal calle de Representantes. f24—25p.

AVISO.

En la calle Méjico núm. 148, formando esquina con la de Chacabuco, se alquilan unos almacenes muy secos y seguros, aparentes para depósito de efectos de Ultramar, y hay tambien un patio para depositar carbon, piedras de vereda ú otros artículos que puedan resistir al intemperie igualmente se vende una partida de tejas de la mejor calidad, ocúrrase allí mismo á cualquiera hora del dia.

Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La que suscribe previene al Público, que, segun disposiciones de los Sres Jueces, del año próximo pasado, en el litis que entabló mi hermano D. Ysidoro Videla, con mi Sr. Padre D. Zenon Videla, sobre bienes reservables y que sigo yo actualmente ante la Exma. Camara de Justicia, mi dicho Sr. Padre no puede enajenar las casas, calle del Perú núm. 12, y 18, hasta la conclusion del litis.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1850.
Lucia Videla de Beltel.
f15—5p.

AVISO

A los Licoristas y Confiteros.

En la Botica Alemana calle San Martin No. 30, frente á la Catedral se tiene en venta raiz zingiberi, carbonato, amoniac, esencia anis, menta, limon, rosa, licido cítrico y tartarico; y todos artículos de dicho ramo á precios muy equitativos, alumbre y alcaparrosa por mayor y menor. e11—1mc.

Libros Interesantes, en la Libreria de Guillermo White núm. 89 *y medio, calle la Merced,* (*antes Cangallo.*)

El Prontuario de los Predicadores, 1 tomo; El Evangelio Meditado por el Abate Duquesne, 12 tomos en 6; Biblioteca portatil de los Padres y Doctores de la Yglesia, desde el título de los Apóstoles, 6 tomos; Defensa de la Religion Cristiana por J. J. Heydeck, 4 tomos; Homo Apostolicus instructus in sua vocatione, auctore Alfonso de Ligorio; La Biblia vulgata latina traducida en Español y anotada por el Padre Scio; Diccionario Español; Praxis Confessarii Ligorio; La Mesiada por Klopstock; Compendio de la Historia de España por Ascargorta; Epistolas de San Gerónimo; Exámen Crítico, por el Dean Funes; Obras de Santa Teresa. Se compra libros usados en cualquier idioma. f15—3c.

LIBRERIA.

Calle San Martin núm. 25 al lado de la Casa de Moneda se acaban de recibir de Londres un surtido de útiles para escritorio á precios acomodados de lo siguiente: libros en blanco de varios tamaños, papel de carta de copiar y de oficio, lacre *Plumas de acero de Gillott,* Apretas de papel, obleas, plumas de oro superiores, lapiceras de plata, se los de varias clases, reglas, tarjetas finas de porcelana, conocimientos y letras de cambio en castellano é ingles. &a. &a. &a.

¡Ojo al aviso!

El Domingo 10 del corriente, se ha perdido un perrito blanco con las señales siguientes; ojos negros, orejas manchadas, bastante lanudo, cola lanuda y caída, patitas peladas. La persona que lo entregue, en la calle de Tucuman núm. 145, recibirá una buena gratificacion. f15—5p.

Conchavada.

Se necesita una muger sola para el servicio de mucama que sepa planchar, en la calle de Santa Rosa núm. 111 casa alta en la plaza chica junto á la confitería. En la misma casa se necesita un hombre inteligente que quiera hacerse cargo de una quinta, muy cerca de la ciudad. f15—3p.

Cambio de Domicilio.

La Casa de Comercio de los señores Juan Galt Smith y Ca. se ha trasladado a la calle del Perú núm. 55 en la casa baja del finado Dr. Francisco Piñero. Buenos Ayres, Enero 19 de 1850.

Aviso.

El Síndico del concurso de D. Francisco Martinez, pide á los Sres. acreedores que presenten con la brevedad posible, sus documentos de crédito para la toma de razon, en el escritorio. Calle de Belgrano núm. 48. f15—3s.

Aviso.

En la calle de Cochabamba núm. 7 se vende una casita, al costado de la casa del Sr. Plomer, tiene 10 varas de frente y 70 de fondo, con muchos arboles frutales muy esquisitos. En la misma casa daran razon. f23—5p.

Aviso interesante.

Se venden en la fábrica, calle de Maypu num. 53 marquesas francesas de uno y dos frentes, de lo mas moderno y de rica chapa, á un precio mas barato que en ninguna otra parte; tambien se venden un torno para andar con el pié, sumamente barato. f15—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

En la calle de Córdoba núm 182. Hay en venta una guitarra española, en el ínfimo precio de siete mil quinientos pesos, ó sean treinta onzas en oro; dicha guitarra por su primorosa ejecucion, á estado en espectacion pública, en el conservatario de bellas artes en Madrid: perteneció al infante D. Carlos María de Borbon; algun jóven de gusto que quiera quedar lucido con alguna Señorita aficionada á este instrumento, puede aprovechar la ocasion. f15—6p.

Aviso.

Todos los pasageros venidos de Savona y Génova en las Barcas "Hércules" y "Dos Hermanos", en los años de 1842, 1843, 1845, 1847, 1848 y 1850 son invitados á pagar lo mas pronto posible sus fletes al propietario D. Antonio Pictica, vive en la Fonda del Globo, calle Mayo núm. 36. f28—7p.

Aviso.

SE vende una casita de un cuarto de tierra, con dos piezas de media agua de teja, cocina y pozo de balde. Sita á espaldas del Hospicio, frente á la tienda almacen del Sr. Bonorino. El que se interese puede verse con su dueñ calle del Templo No 157. f28—3p.

Restaurant Désire.

Se ha abierto en la calle de las Piedras núm. 31.

Este nuevo Restaurant será dirigido por el Sr. Augusto Beaux, cocinero acreditado, y su servicio no dejara nada que decear, tanto por la prontitud cuanto por el modo de cocinar á la francesa. f28—15p

AVISO:

Se vende una casa recien construida; sita calle de Tacuarí, se compone el terreno de 29 varas de frente, y 50 de fondo. El que se interese, ocurra á la calle de Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas; que hace cruz con la calle del Comercio núm 228, hallarán con quein tratar. f28—3p.

39
CALLE DE LA VICTORIA.

Aplicacion del Fluido Eléctrico al Arte

DE

DORAR Y PLATEAR.

TOMAS G. HELSBY,

DORADOR Y PLATEADOR

AL

Galvanismo.

DESEA advertir á sus amigos y al público en general, que puede dorar y platear por este proceso ventajoso, y tiene el honor de ofrecer sus servicios para lo que corresponde á este arte, indicando que su aplicacion extiende a casi todo objeto de metal Entre las cosas que generalmente se platean son estribos, espuelas, frenos, guarniciones de coches, bainas de espadas, instrumentos de cirugía, romanas, quiques, despaviladeras y sus bandegitas, &a. &a.. y las que se doran se puede enumerar los reloges y las cadenas de relox, lapiceras, charreteras, los puños de espadas, instrumentos de acero, cagitas de rapé, copas, mates, bombillas y joyería generalmente. En su casa hay algunas muestras de lo que se ha hecho, y tendrá mucho gusto en contestar á las personas que le favorezcan con una visita.

DIEGO G. HELSBY, OPTICO.

Ha recibido un surtido nuevo de lentes y de anteojos de varias clases, entre ellos los de larga vista. Los puede componer en caso de romperse, y pone virdios arreglados á la vista de las personas que los necesitan. Calle la Victoria No. 39.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Secretaria de la Universidad—

Razon de las faltas á sus respectivas aulas, que han cometido los alumnos de la Universidad en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Jurisprudencia.

	Con motivo.	Sin motivo
AULA DE DERECHO CIVIL.		
Don Juan José Herrera——	»	»
» Sabiniano Kier——	1	1
» Gervasio Sueldo——	5	»
» Emilio Duportal——	32	»
» Jacinto Cárdenas——	2	»
» Pablo Cárdenas——	2	»
» José Francisco Lopez——	»	1
» Belisario Otamendi——	4	»
AULA DE DERECHO DE GENTES.		
» Próspero García——	»	1
» Estevan Gonzalez——	»	3
» Juan José Herrera——	1	1
» José Francisco Lopez——	1	3
» Joaquin Cueto——	»	1
» Alejo Gonzalez——	»	1
» Pablo Cardenas——	2	»
» Jacinto Cardenas——	2	»
AULA DE DERECHO CANÓNICO.		
» Pablo Cardenas——	2	»
» Jacinto Cardenas——	2	»
» José Francisco Lopez——	»	8
» Antonio Gundin——	13	»
» Belisario Otamendi——	2	»
» Gervasio Sueldo——	2	»
» Sabiniano Kier——	1	»
Medicina.		
AULA DE NOSOGRAFIA.		
» Federico Megía——	3	»
» Julian Vivas——	5	»
AULA DE CIRUJIA.		
» Ceferino Lopez——	1	»
AULA DE FISIOLOGIA.		
» José Antonio Wilde——	1	»
» Carlos Susviela——	1	»
» Manuel Blancas——	1	»
» Lorenzo Saborido——	1	»
» Estevan Fontan——	1	»
AULA DE MATERIA MEDICA.		
» José Antonio Wilde——	1	»
» Estevan Fontan——	1	»
AULA DE MATEMATICAS.		
» Juan Barra——	»	2
» Carlos Reynal——	»	3
» Juan Fernandez——	14	»
AULA DE FISIOLOGIA.		
» Hilario Almeira——	»	1
» Ezequiel Paz——	»	1
» Alejandro Paz——	»	1

Buenos Ayres, Abril 8 de 1850.
José Maria Reibaud.

Aviso interesante.

Libreria de la Victoria. Se acaba de abrir el almacen de libreria calle de la Victoria N.° 49, á la esquina de Chacabuco, que tiene un surtido muy completo de libros españoles de la casa la mas importante de Paris. Tiene tambien libros franceses, un surtido muy hermoso de Estampas de la casa de Rittner y Goupil de Paris.

La libreria de la Victoria se encarga de todas las comisiones perenecientes á los ramos de imprenta, papel y libreria en todas idiomas por mayor y menor. Las personas, pues, que necesiten de cualquier articulo de dichos ramos, pueden dirigirse á ella con toda confianza. Los pedidos seran entregados muy pronto y á precios equitativos.

Aviso.

A los Señores afincados y albañiles.

SE desean vender de 200 á 300 varas de caños de barro. Los Sres que gusten tomar ocurran á la antigua fabrica de Alfaria; calle Sto. Domingo No. 245, de la Yglesia de Monserrat, una cuadra para los Ejercicios y media para el centro. a5—3p

AVISO.

EN la calle Catedral N.° 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. 11—3p.

Interesante.

SE vende una casa esquina en Lobos, de la Plaza dos cuadras para el Norte, con 23 varas de largo, 50 de fondo y 50 de frente. Para tratar, ocúrrase allí mismo. a5 3p

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.